



PROTOCOLO PARA LA **PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL** EN LA ADMINISTRACIÓN **PÚBLICA ESTATAL**



¿CUÁNDO SE ACTIVÓ?

El lunes 23 de marzo de 2020 en Xalapa-Enríquez. Ver. En el Núm. Ext. 118 de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



¿QUÉ OBJETIVO TIENE?

Establecer e implementar las acciones y procedimientos para prevenir, atender, investigar y sancionar el hostigamiento sexual y/o acoso sexual por parte del funcionariado de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.



¿QUÉ PROMUEVE?

Una cultura institucional de igualdad de género y no discriminación.
Un clima laboral libre de violencia.
Mecanismos para la orientación, atención y canalización de la persona afectada.



¿QUÉ HACE LA UNIDAD DE GÉNERO?

Dar atención de primer contacto y acompañamiento a la persona en calidad de afectada.
Brindar la atención adecuada y/o canalizarla a servicios especializados de salud, psicológicos o jurídicos.
Implementará acciones de prevención y atención.
Emitir un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

www.cobaev.edu.mx

